



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE No: JDCE-17/2023

ACTOR: Miguel Ángel Mora Rodríguez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Servicio de Administración Tributaria y al Servicio de Administración Tributaria ADSC Colima "1".

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 15:00 quince horas de esta misma fecha en que se actúa, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, signado por el ciudadano **MIGUEL ÁNGEL MORA RODRÍGUEZ**, por su propio derecho, en contra del Servicio de Administración Tributaria y el Servicio de Administración Tributaria ADSC Colima "1", quien controvierte la asignación de la cita para la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de la Asociación Civil denominada "**GENERACIÓN NACIONAL Y COLIMENSE CON IDEAS**" fuera del plazo establecido por el Instituto Electoral del Estado de Colima, para cumplir con el requisito previsto en la Convocatoria para el Registro de aspirantes a candidatos independientes emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativa al Proceso Electoral 2023-2024.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **16:30 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS** del **VIERNES VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**